



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 16 de diciembre de 2024	No.28
--------	--	-------

Sesión de la Diputación Permanente del 16 de diciembre de 2024
Presidencia: Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	6
• Asuntos Generales.....	6
• Clausura de la Sesión.....	7

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo**

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano

**Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, del **Acta Número 27**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de diciembre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA

SECRETARIAS: DIPUTADA YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.

Presidenta: Muy buenos días a todas y todos, y a quienes nos siguen y nos escuchan a través de los medios de comunicación. Daremos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Yuriria Iturbe Vázquez**, tenga a bien pasar **lista de asistencia**.

Y antes de continuar le damos la bienvenida al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, quienes nos acompañan este día. Bienvenidos.

Secretaria: Buenos días. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

La de la voz, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Secretaria: Existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidenta: Muchas gracias, Secretaria.

Presidenta: Esta Presidencia, informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Mayra Benavides Villafranca, dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

No le di la bienvenida, Diputado, porque estaba ya incluido en el Orden del Día, pero bienvenido, Diputado Francisco Hernández Niño.

Presidenta: Pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta y dos minutos**, del día 16 de diciembre de 2024.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS. I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación en caso del Acta número 27, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de diciembre de 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.**

Dictámenes; VIII. Asuntos Generales; y IX. Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar el **Acta número 27**, relativa a la Sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 13 de diciembre del presente año, y toda vez que ya ha sido hecha de nuestro conocimiento solicito a la Diputada Secretaria Yuriria Iturbe Vázquez, que proceda a dar lectura de los acuerdos... Perdón. Solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión. Adelante, Secretaria.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión de instalación, celebrada el 13 de diciembre del presente año. **EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 83, NUMERAL 6 DE LA LEY INTERNA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 27, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.-** Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día 16 de diciembre del presente año, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. Esta Presidencia, somete a consideración el **Acta número 27**, relativa a la Sesión de instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de diciembre de 2024, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Alguna de las compañeras o compañeros Diputados, tienen alguna observación por agregar?

Presidenta: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112 numeral 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, pido a la Diputada **Secretaria Yuriria Iturbe Vázquez**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 27**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el 13 de diciembre del año.

Quienes se pronuncien a favor, indicarlo levantando la mano, por favor.

Presidenta: Muy bien. Legisladoras y Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Yuriria Iturbe Vázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la **Presidenta de la Mesa Directiva que fungió durante el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 13 de diciembre del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el primer período ordinario de esta Legislatura.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con relación a los asuntos que han sido remitidos a esta Diputación Permanente, prosígase con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Le damos la bienvenida y agradecemos la presencia también del Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, Secretario General del Congreso. Bienvenido, Secretario.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo, de una iniciativa por parte de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, alguien más desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Muy bien. Se concede el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Muchas gracias. Con su permiso Presidenta, Diputadas, Diputados. Quienes nos siguen en las diferentes plataformas sociales, digitales. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 66, EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 130 Y LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario oficial de los Debates de este Congreso. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación local, el uso del uniforme escolar neutro en los planteles educativos de Tamaulipas, a fin de reconocer y garantizar a las niñas, niños y adolescentes su derecho al libre desarrollo de la personalidad. La educación es un

derecho humano fundamental que nos garantiza un mayor progreso, el cual se traduce en bienestar social, superando y erradicando las desigualdades y encaminándonos a un sólido desarrollo sostenible. Es en las instituciones educativas, donde las y los educandos encuentran sus espacios de convivencia, siendo el lugar donde pasan el mayor tiempo de su etapa formativa, por lo que representan un lugar de desarrollo emocional y de socialización donde los valores de igualdad sustantiva se encuentran implícitos a una formación integral de valores de las niñas, niños y adolescentes. Actualmente en nuestro país, nos encontramos en un momento de gran trascendencia, consolidando la transformación que por mucho tiempo anhelamos, lo cual implica un mayor compromiso y sin duda, debe de ir de la mano con las principales herramientas con las que contamos, una de ellas es la educación, pero esta debe ser progresiva y totalmente incluyente, garantizando el pleno goce de este derecho. Es en nuestro Estado, como en muchos otros, una costumbre muy arraigada de las instituciones educativas tanto públicas y privadas para reglamentar el uso de uniformes escolares de acuerdo con el nivel educativo, ya sea preescolar, primaria, secundaria y preparatoria o bachillerato. Los uniformes escolares son diversos en cuanto a colores y materiales con los que se elaboran, pero casi en la totalidad de nuestro Estado, tienen un distintivo en común, hay un uniforme para mujer y otro para hombre, siendo un hecho notorio que continúan arraigadas normas de género en nuestra sociedad como parte de la formación y desarrollo de la personalidad de los estudiantes. Como podemos advertir, la existencia de un uniforme exclusivo para mujeres y otro exclusivo para hombres, representa claramente un estereotipo de género, ya que es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre las características o los papeles que desempeñan las mujeres y los hombres. Como diría nuestra Presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum en su etapa como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al implementar esta misma iniciativa: "Se trata de un tema de libertades, originalmente pensado para las niñas y su mayor comodidad, siendo increíble que en pleno siglo XXI,

las niñas tuvieran que llevar obligatoriamente falda". Debemos ser muy claros, el espíritu de la presente iniciativa no es impositivo, se trata de darles mayor libertad, principalmente a las niñas y adolescentes estudiantes a que puedan utilizar pantalón cuando lo deseen, pero en ningún momento pretende generar confusión en los niños o algún tipo de polémica o adoctrinamiento, se trata de evolucionar como sociedad de forma progresiva atendiendo al libre desarrollo de la personalidad. Las desigualdades entre las mujeres y los hombres siguen prevaleciendo debido a la existencia de estereotipos de género, mediante los cuales se espera que cada género tenga un determinado comportamiento, una forma de ser, una expresión, apariencia o vestimenta definida; por lo que el uso obligatorio de falda escolar puede identificarse como una situación de desigualdad de género. Compañeras y compañeros Diputados, los convoco a que juntas y juntos continuemos trabajando incansablemente para garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes, el pleno acceso y ejercicio a sus derechos humanos, especialmente su derecho a libre desarrollo de la personalidad. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 66, EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 130 Y LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación local, el uso del uniforme escolar neutro en los planteles educativos de Tamaulipas, a fin de reconocer y garantizar a las niñas, niños y adolescentes su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental que nos garantiza un mayor progreso, el cual se traduce en bienestar social, superando y erradicando las desigualdades y encaminándonos a un sólido desarrollo sostenible.

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la educación y que esta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales; asimismo, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas y todos.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 3°, que toda persona tiene derecho a la educación, correspondiendo al Estado la rectoría de ella, siendo obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Es en la educación, donde encontramos la base para formar ciudadanas y ciudadanos de bien, respetuosos del prójimo, empáticos, comprensivos y tolerantes.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contempla el derecho a la igualdad sustantiva en todas sus vertientes, precisando que las niñas y los niños tienen derecho a una vida sin violencia, garantizándoles el libre desarrollo de su personalidad.

Es en las instituciones educativas, donde las y los educandos encuentran sus espacios de convivencia, siendo el lugar donde pasan el mayor tiempo de su etapa formativa, por lo que representan un lugar de desarrollo emocional y de socialización donde los valores de igualdad sustantiva se encuentran implícitos a una formación integral de valores de las niñas, niños y adolescentes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Actualmente en nuestro país, nos encontramos en un momento de gran trascendencia, consolidando la transformación que por mucho tiempo anhelamos, lo cual implica un mayor compromiso y sin duda, debe de ir de la mano con las principales herramientas con las que contamos, una de ellas es la educación, pero esta debe ser progresiva y totalmente incluyente, garantizando el goce pleno de este derecho.

El acceso a la educación en niveles básica y media superior conlleva generalmente el uso de uniformes escolares, con distintivos visibles que permiten identificar con facilidad la pertenencia de las y los estudiantes a determinada institución educativa.

En nuestro Estado, como en muchos otros, existe aún una costumbre muy arraigada de las instituciones educativas tanto públicas y privadas para reglamentar el uso de uniformes escolares de acuerdo con el nivel educativo, ya sea preescolar, primaria, secundaria y preparatoria o bachillerato.

Los uniformes escolares son diversos en cuanto a colores y materiales con los que se elaboran, pero casi en la totalidad de nuestro Estado, tienen un distintivo en común, hay un uniforme para mujer y otro para hombre, siendo un hecho notorio que continúan arraigadas normas de género en nuestra sociedad como parte de la formación y desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

Como podemos advertir, la existencia de un uniforme exclusivo para mujeres y otro exclusivo para hombres, representa claramente un estereotipo de género, ya que es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre las características o los papeles que desempeñan las mujeres y hombres.

Como verdaderos representantes del pueblo, tenemos el compromiso adquirido de legislar en favor de todas y todos, atendiendo la sinergia actual, blindando cada vez más las libertades y derechos que se construyen a favor de nuestras niñas y adolescentes, siendo necesario encaminar nuestros esfuerzos, a fin de que las instituciones educativas actúen con perspectiva de género y con visión de protección y apoyo a nuestras infancias, privilegiando la igualdad y equidad entre las niñas, niños y adolescentes abarcando todos los ámbitos de su desarrollo.

Como diría nuestra presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum en su etapa como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al implementar estas acciones: *"Se trata de un tema de libertades, originalmente pensado para las niñas y su mayor comodidad, siendo increíble que en pleno siglo XXI, las niñas tuvieran que llevar obligatoriamente falda."*

Debemos ser muy claros, el espíritu de la presente iniciativa no es impositivo, se trata de darles mayor libertad, principalmente a las niñas y adolescentes estudiantes a que puedan utilizar pantalón cuando lo deseen, pero en ningún momento pretende generar confusión en los niños o algún tipo de polémica o adoctrinamiento, se trata de evolucionar como sociedad de forma progresiva atendiendo al libre desarrollo de la personalidad.

El derecho a la igualdad de género se encuentra establecido dentro del artículo 4° constitucional, mismo derecho que en el año 2006 se concretó en la creación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta ley sienta las bases jurídicas para eliminar todas las formas de discriminación basadas en las diferencias sexuales.

A pesar de ello, las desigualdades entre las mujeres y hombres siguen prevaleciendo, debido a la existencia de estereotipos de género, mediante los cuales se espera que cada género tenga un determinado comportamiento, una forma de ser, una expresión, apariencia o vestimenta definida, por lo que el uso obligatorio de falda escolar puede identificarse como una situación de desigualdad de género.

Con esta reforma a la Ley de Educación de nuestro Estado, pretendemos que nuestras niñas, niños y adolescentes, puedan acceder a los planteles educativos con el uniforme que elijan, optando por usar un pantalón o una falda, respetando su identidad sexual y el libre desarrollo de su personalidad, eliminando actos de discriminación en un ámbito tan importante como el espacio escolar.

Compañeras y compañeros Diputados, los convoco a que juntos continuemos trabajando incansablemente para garantizar, a nuestras niñas, niños y adolescentes, el pleno acceso y ejercicio de sus derechos humanos, especialmente, su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto**

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se reforman la fracción III del numeral 2 del artículo 66, el numeral 6 del artículo 130 y la fracción XXIII del artículo 136 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66

1.-...

2.- ...

Fracciones I y II quedan en sus términos.

III.- Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, **por lo que podrán elegir libremente utilizar el uniforme escolar de su preferencia;**

Fracciones IV a la XI quedan en sus términos.

ARTÍCULO 130. ...

Numerales 1 al 5 quedan en sus términos.

6.- La adquisición de uniformes **escolares o su uso tradicional** y materiales educativos, así como de actividades extraescolares, no podrá condicionar la prestación del servicio público referido en esta Ley. Los educandos...

ARTÍCULO 136.

Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

Fracciones I a la XXII quedan en sus términos.

XXIII.- Condicionar la prestación del servicio público de educación a la adquisición de **materiales o uniformes escolares o a su uso tradicional**, así como de actividades extraescolares;

Fracciones XXIV a la XXVII quedan en sus términos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ"

Presidenta: Gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se recibe por esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Toda vez que, no hay asuntos para su desahogo continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

A continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Y al efecto, esta Presidencia... Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Muchísimas gracias. Solamente, compañeros, para agradecer el trabajo legislativo a nuestros compañeros Diputados que se realizó durante nuestro primer período; asimismo, agradecer a los medios de comunicación que han estado acompañándonos a lo largo de todo este trabajo realizado, no solamente por los Diputados, sino por todos y cada uno de los compañeros que se desarrollan y desenvuelven en este Congreso estatal; asimismo, a toda la ciudadanía que ha seguido el trabajo que realizamos día a día, y solamente para desearles que estas fechas navideñas sean en un entorno familiar y llenas de felicidad y gozo, y que el año que iniciaremos sea para todos de bendiciones. Muchas gracias, y es cuanto, Presidenta.

Presidenta: ¿Alguien más, compañeras y compañeros que querían dar un mensaje en asuntos generales?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Igual, sumándonos al sentir de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera: ¡Feliz Navidad y Feliz Año Nuevo a todas y a todos!

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Siendo que esta Presidencia no tiene más registros de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado, damos por agotados los puntos del Orden del Día, **clausurando** la presente sesión, siendo las **diez horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, así mismo se cita para la Sesión de la Diputación Permanente, que tendrá verificativo el día **martes 07 de enero de 2025**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias a todas y a todos. ¡Feliz Navidad!.